UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de julio de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 77.145/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Dra. E. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita autorización para que la alumna de la asignatura Practicas Asistenciales y Preventivas II, Claudia Noemí DIAZ ALTAMIRANO, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico realice las Prácticas Profesionales Supervisadas en el Centro de Salud Mental y sus anexos (Setripco) de la Ciudad de Rio Gallegos, a partir del 29 de agosto hasta el 10 de noviembre de 2023, de martes a viernes de 08:00 a 20:00 hs.;

QUE dichas prácticas estarán a cargo de la docente Dra. E. Muriel OJEDA;

QUE por Nota Nº 142/23 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que la alumna se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la asignatura Practicas Asistenciales y Preventivas II, Claudia Noemí DIAZ ALTAMIRANO, DNI Nº 38.793.907, nacida el 2 de enero de 1995, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas, en el Centro de Salud Mental y sus anexos (Setripco) de la Ciudad de Rio Gallegos, a partir del 29 de agosto hasta el 10 de noviembre de 2023, de martes a viernes de 08:00 a 20:00 hs., bajo la responsabilidad de la docente Dra. E. Muriel OJEDA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo 1° de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **552/2023**